



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 10 de diciembre de 1994

Núm. 280

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación - Unidad de Recaudación

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de León,

Hace saber: Que en los respectivos expedientes administrativos de apremio que se siguen en la Unidad Administrativa de Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública que posteriormente se relacionan, por los conceptos e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la AEAT de León se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo. Notificados al deudor a que este expediente se refiere sus débitos a la Hacienda Pública, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia general de embargo de bienes dictada en el expediente que se le sigue y de lo dispuesto en el artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, BOE. n.º 3 de 3 de enero de 1991, declaro embargados los vehículos cuya matrícula posteriormente se indica, propiedad del referido deudor. Notifíquese esta diligencia al deudor requiriéndole para que en un plazo de cinco días ponga a disposición de esta Unidad Administrativa de Recaudación el vehículo embargado con su documentación y llaves. Si no lo efectúa en dicho plazo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados en el lugar donde se hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 134.4 del citado Reglamento, expídase mandamiento de embargo para su anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento".

Por ser desconocido el domicilio y paradero de los deudores relacionados al final, y a tenor de lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la diligencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, requiriéndoles para que hagan entrega en esta Unidad de Recaudación de los vehículos embargados, con sus llaves de contacto y documentación, ya que en caso contrario se dará orden a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto en el lugar donde sean hallados, y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública. Asimismo, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

También se les advierte:

1.º-Que el cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2.º-Que contra la diligencia de embargo, de no hallarla conforme, pueden interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría



delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

3.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos con principal y recargo(s), concepto(s) y vehículo(s) embargado(s) son los siguientes:

Apellidos y Nombre	Domicilio	Concepto(s)	Vehículos	Importe
LEON				
RABANAL BARRERO, RAFAEL	AV PADRE ISLA 41	SANCIONES TRIBUTARIAS	NA-2904-I OR-3018-A	180.702
REDONDO ALVAREZ, JORGE	AV PADRE ISLA 35	SANCION TRAFICO	LE-3587-P	19.200
REY LOPEZ, JOSE	CL ARQUITECTO TORBADO 4	OTRAS MERC. SIN ESTAB.	LE03661-VE	97.200
RODRIGUEZ BRAGADO, ANGEL	CL PEDRO CEBRIAN 1	TTE. MERC. CARRETERA	LE-3612-D	24.000
RODRIGUEZ GARCIA, EMILIO JOSE	BERNARDO DEL CARPIO 14	TRANSMISIONES PATRIM.	M-9027-P LE-7287-A LE-057930 LE-8482-I LE-2694-G BI-0169-P	2.192
ROJANO BARATA JESUS	CL COLLADO CERREDO 8	SANCION VEHICULO	LE-6000-B SA-0601-C LE-6169-H LE-8572-I	49.200
BARCELONA				
RODRIGUEZ TABOADA, MANUEL	DOS DE MAYO 280	SANCION TRAFICO	LE-9255-G LE-4383-D V-282902 MA-0117-B	60.000
VILLAMANIN				
REQUEJO BARCENA M CONCEPCION	CR ASTURIAS KM 65	FOMENTO MULTA TURISMO	LE-0602-G O-3603-AT	12.000

León a 4 de octubre de 1994.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

10004

Núm. 11555.-14.560 ptas.

* * *

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquidado el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
L E O N				
AGUADO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	BARAHONA 21	I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICADO	94	31.243
ALFAGEME VILLALONGA M LUISA	ALCAZAR TOLEDO 2 3 I	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM.	92	116.719
ALVAREZ GARCIA EUGENIO JOSE	STA TERESA JESUS 12 1 IZ	INFRACCION LEYES SOCIALES	93	144.000
ALVAREZ OBLANCA ALBERTO JAVIER	JUAN XXIII 52	SANCION TRAFICO	94	30.000
BALBUENA GARCIA ANGEL	PALOMERA 32 5 IZ	I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS	92	76.676
BARTOLOME VALDEON JOSE JUAN	LAUREANO DIEZ CANSECO 7 2 2 A	MULTA INFRACCION REGLAMENTO	93	6.000
BORJA JIMENEZ JUAN JOSE	FIL DE VILLASINTA 3	SANCION TRAFICO	94	18.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	60.000
CASTAÑO SANTOS M JESUS	ARMUNIA-CL JORGE MANRIQUE 5 3 D	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.-18/91	92	2.267
EL MISMO	EL MISMO	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.-18/91	92	1.755
EL MISMO	EL MISMO	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.-18/91	92	455
EL MISMO	EL MISMO	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.-18/91	92	723
CENTENO REYERO MANUEL ALFREDO	MAESTRO URIARTE 18 1 B	SANCION TRAFICO	94	30.000
CONTRATAS SANEAMIENTOS COYSA S.L.	ARMUNIA-CL FERNANDO III 2	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.-18/91	93	19.579
EL MISMO	EL MISMO	MULTAS Y SANCIONES	90-91	300.000
EL MISMO	EL MISMO	MULTAS Y SANCIONES	90-91	300.000
DACHA C B	SACRAMENTO 6	I.V.A ACTAS DE INSPECCION	93	170.009
FENTANES DIEZ FRANCISCO JOSE	CONDESA SAGASTA 14	I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION	90	195.427
FRANCO FERNANDEZ ANGEL FRANCISCO	PEÑA BLANCA 4	SANCION TRAFICO	94	18.000
GARCIA BARRUL ANTONIO	ARMUNIA-CL F GARC LORCA 2 1 B	I.ACTIV.ECONOM. CUOTA PROVINCIAL	94	61.218
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	VIRGEN VELILLA 48 3 B	I.V.A. REGIMEN GENERAL	92	52.800
EL MISMO	EL MISMO	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP.	92	9.278
GARCIA SALAS RAFAEL	RAMON Y CAJAL 5 5 IZ	SANCION TRAFICO	94	18.000
GARCIA TASCON ADOLFO	SUERO QUIÑONES 21 2 B	SANCION TRAFICO	94	19.200
GARCIA VALENCIA MARCELINO	TROBAJO CDO-CL CALVO SOTELO 17	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	60.000
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION	89	244.897
EL MISMO	EL MISMO	I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	91	4.373.503
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION	91	11.000.138
GENERAL COMUNIDADES GENCO S.L.	PADRE ISLA 42 BJ	I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	91-93	15.369.563
EL MISMO	EL MISMO	I.V.A. REGIMEN GENERAL	93	519.376
GOMEZ ALLER MANUEL JORGE	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 44 3 DC	SANCION TRAFICO	94	60.000
GONZALEZ BAILLO CARLOS	SAN JUAN PRADO 3	SANCION TRAFICO	94	30.000
GONZALEZ POZO ORFILIA	ARMUNIA-AV ANTIBIOTICOS 112	I.V.A. ACTAS DE INSPECCION	93	97.673
EL MISMO	EL MISMO	I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICADO	93	47.720
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP.	93	59.530
EL MISMO	EL MISMO	I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS	93	29.658
GRAU SAEZ DAVID	PENDON DE BAEZA 13 1 A	SANCION TRAFICO	94	18.000
GRUPO NORTE SERVICIOS Y CONSTR GONZ	PEREGRINOS 4	I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONAL	93	166.912
GUERRERO DIOS MIGUEL ANGEL	SAN RAFAEL 14 3 IZ	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM.	92	31.908
GUTIERREZ MARQUEZ CARMEN	MONJA ETHERIA 14 2 C	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	24.000
GUTIERREZ VILORIO JUAN CARLOS	LOS CUBOS 6 1	LEY ORG. 1/92 S.CIUDADANA	94	60.001
HERNANDEZ PISA ADOLFO	JOSE GONZALEZ 14	INFRACCION REGLAMENTO ARM	93	6.000
IGLESIAS HOLGADO SEVERINO	GIJON 2 4 C	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	18.000
LAVANDERIA VIRGEN DE VELILLA S L	VIRGEN DE VELILLA 13	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
LOPEZ FLOREZ DANIEL	LOPEZ DE VEGA 9 6 I	SANCION TRAFICO	94	30.000
MAFER C B	CONCORDIA 11 1	I.V.A. REGIMEN GENERAL	93	381.744
MARTIN MARTINEZ ANDRES	MONTE DE PIEDAD 5 4	SANCION TRAFICO	94	48.000
MARTINEZ AMEZ AMABLE	CANTAREROS 18 5 F	SANCION TRAFICO	94	60.000
MARTINEZ SANCHEZ CARLOS JESUS	DE SALAMANCA 41 3 B	SANCION TRAFICO	94	18.000
MARTINEZ VILLAVERDE M PILAR	CONDE REBOLLEDO 5 2 D	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
MATEOS FIDALGO LUIS ROMAN	ORDOÑO II 27 4	I.V.A. OTRAS LIQ.PRAC.ADMON	93	110.869
MOBEL CASA S A	DIECIOCHO JULIO 66	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	24.000
MOQUEXPOR LEON C B	JORGE MANRIQUE 39	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
OFIMATICA LEON S L	JARDIN S FRANCISCO 13	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
OTERO PEREIRA JOAQUIN	MODESTO LA FUENTE 4 3 B	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL ORD.	92	63.922
PILE S A	ARADUEY 8	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
RIVAS GARCIA JOSE MARIA	DAOIZ VELARDE 54 4 C	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM.	92	57.949
ROMERO GONZALEZ FRANCISCO	RAMON Y CAJAL 61 1 B	SANCION TRAFICO	94	18.000
SANTOS GARCIA MARCELINO	TROBAJO CDO-CL CALVO SOTE 94 1 I	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM.	92	90.682
SANTOS PERALES SANTIAGO	SAN JUAN 14 2	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM.	92	57.860
SECADES ZAPICO ARACELI	GENERAL SANJURJO 6	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL ORD.	92	19.384
URDAMPILLETA ALVAREZ PIO	COLON 30 7 A	MULTA INFRACCION HORARIO	93	36.000
VARELA AMEZ LUIS FERNANDO	FUENTES 2 6 B	SANCION TRAFICO	94	36.000
YAGUE FUENTES MIGUEL ANGEL	SAN IGNACIO LOYOLA 14	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM.	91	302.910

P U E B L O S

ACEBEDO				
VALBUENA DEL CAMPO MARIA LUISA	ACEBEDO	SANCION TRAFICO	94	36.000
BEMBIBRE				
AUGUSTO JIMENEZ ANTONIO	SUSANA GONZALEZ 49 1 IZ	SANCION TRAFICO	94	60.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	60.000
ARIAS RIAL SEVERINO	LAS TOLVAS 3	SANCION TRAFICO	94	30.000
MARTINEZ MORAN JOSE LUIS	QUEVEDO 5	SANCION TRAFICO	94	36.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	18.000
PONCELAS PONCELAS FERNANDO	VILLABLINO 8	SANCION TRAFICO	94	18.000
RODRIGUEZ GONZALEZ ROBERTO	MENENDEZ PIDAL 216	SANCION TRAFICO	94	18.000

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>BERLANGA DEL BIERZO</u>				
DIEZ RODRIGUEZ FEDERICO	LANGRE	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>CABAÑAS RARAS</u>				
RODRIGUEZ VARELA ANDRES	CORTIGUERA	SANCION TRAFICO	94	19.200
<u>CACABELOS</u>				
RODRIGUEZ AMIGO FERMIN	MAYOR 19	SANCION TRAFICO	94	30.000
<u>CAMPO DE VILLAVIDEL</u>				
PASTRANA DEL POZO ANGEL	VILLAVIDEL	I.ACTIV.ECONOM.CUOTA NACIONAL	94	40.636
<u>CAMPONARAYA</u>				
ALONSO PRIETO LUIS JAVIER	ANTIGUA N VI KM 395,5	SANCION TRAFICO	94	18.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	48.000
PACIOS MORAN LUCIA	CIRCUNVALACION 37	SANCION TRAFICO	94	24.000
<u>CARMENES</u>				
FERNANDEZ FERNANDEZ FULGENCIO AVELI	BASILIO DIEZ 7 B 3	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>CARRACEDELO</u>				
PUERTO SANTIN JUAN PEDRO	SAN ESTEBAN 10	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>CISTIerna</u>				
BABON SANZ RAUL PAULINO	SIMILIANO SANCHEZ 34	I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM.	92	193
BARNOCH, ABDERRAHMANE	VALLEJO 7 BJ	I.ACTIV.ECONOM.CUOTA NACIONAL	94	43.200
GOMEZ FERNANDEZ MANUEL	GENERAL FRANCO 5	SANCION TRAFICO	94	60.000
MARTINEZ SALAZAR JOSE LEONARDO	EZEQUIEL FDEZ 12	SANCION TRAFICO	94	36.000
OZAGOUR, BRAHIM	VALLEJO 7 BJ	I.ACTIV.ECONOM.CUOTA NACIONAL	94	43.200
<u>CORULLON</u>				
GONZALEZ CARBALLO CARLOS MANUEL	BARREDO ABAJO 28	SANCION TRAFICO	94	18.000
VEGA NUÑEZ JORGE	CAMPO RIO 4	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>CUADROS</u>				
CONSTRUCCIONES BERNESGA S L	LORENZANA-AV ROBLA 48	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
<u>FABERO</u>				
ARIAS RAMON JOSE ANTONIO	SOUTO	SANCION TRAFICO	94	60.000
BLANCO RODRIGUEZ JORGE	LILLO BIERZO	SANCION TRAFICO	94	42.000
PRIETO LEIRA JOSE MANUEL	DE LA CEMBA 23	SANCION TRAFICO	94	12.000
<u>GARRAFE DE TORIO</u>				
DIEZ GUTIERREZ ELISEO	VILLAVARDE ARRIBA	SANCION TRAFICO	94	60.000
<u>GORDALIZA DEL PINO</u>				
HOSTERIAS DE CAMPOS S L	NACIONAL 120 KM 13	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	180.000
<u>GUSENDO DE LOS OTEROS</u>				
DELGADO CASTRO GREGORIO	S ROMAN OTEROS	SANCION TRAFICO	94	42.000
<u>MATALLANA</u>				
FUERTES FUERTES MARIA ROSARIO	CONSTITUCION	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	6.000
<u>PALACIOS DEL SIL</u>				
MENENDEZ PEREIRA CEFERINO	PALACIOS SIL	SANCION TRAFICO	94	48.000
OTERO MAGADAN ROGELIO	SUSAÑE SIL	SANCION TRAFICO	94	48.000
<u>POLA DE GORDON</u>				
GARCIA GONZALEZ JOSE	CALZADA 8	SANCION TRAFICO	94	30.000
GONZALEZ SUAREZ JOSE ANTONIO	CAPTAN LOZANO 20	CANON SUPERFICIE DE MINAS	93	1.200
GUTIERRES RODRIGUEZ JUAN MANUEL	BUIZA GORDON	SANCION TRAFICO	94	18.000
HERMANOS VIDAL C B	CONSTITUCION 49	I.V.A. OTRAS LIQ.PRAC.ADMON	92	11.999

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>PONFERRADA</u>				
ALVAREZ PLADANO JOSE ANTONIO	MARCELO MACIAS 7 1 D	SANCION TRAFICO	94	18.000
ALVAREZ POZAS VENANCIO	DOS MAYO 32	SANCION TRAFICO	94	18.000
BLANCO VALLINAS SECUNDINO	NICOLAS BRUJAS 13 1 D	SANCION TRAFICO	94	12.000
CALVO ALONSO PEDRO	CEMBA 33	SANCION TRAFICO	94	24.000
CENTENO ALONSO ALFREDO	CASTILLO 182 6 I	SANCION TRAFICO	94	55.201
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	138.000
COEDO PEREZ JOSE	JORGE MANRIQUE 6	SANCION TRAFICO	94	36.000
COLINAS BODELON ANTONIO	SITIO NUMANCIA 2 1 B	SANCION TRAFICO	94	48.000
ELETRODOMESTICOS ROBERTO RORIGUEZ	ELADIA BAYLINA 1	SANCION TRAFICO	94	12.000
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO MANUEL	CASTILLO 197	SANCION TRAFICO	94	30.000
FERNANDEZ LANDEIRA JOSE	SANABRIA	SANCION TRAFICO	94	36.000
FRANCO CORCOBA ALEJANDRO	GENERAL FRANCO 127 1 D	SANCION TRAFICO	94	24.000
GABARRI JIMENEZ PILAR	NAVALIEGOS 10	SANCION TRAFICO	94	90.000
GARCIA FERNANDEZ MONTSERRAT	BIERZO 148	SANCION TRAFICO	94	36.000
GONZALEZ LOPEZ JOSE	PORTUGAL 46 2	SANCION TRAFICO	94	36.000
HUERGA FERNANDEZ GERARDO	SATURNINO CACHON 16	SANCION TRAFICO	94	18.000
JARTIN GRUÑEIRO LUIS	MURCIA 67 B	SANCION TRAFICO	94	60.000
LOPEZ ALONSO JESUS	ALFREDO AGOSTI 4 6 D	SANCION TRAFICO	94	18.000
LOPEZ PRADA JUAN IGNACIO	GIL CARRASCO 3 1 A	SANCION TRAFICO	94	18.000
LORDEN VEGA JOSE MARIA	ISIDRO RUEDA 20	SANCION TRAFICO	94	12.000
MANRIQUE GARCIA CONSTANTINO	MONAST.CARRACEDO-MARPA3 1 1 E	SANCION TRAFICO	94	103.200
MORAL MORAL JAIME	GAMBITA-FUENTESNUEVAS	SANCION TRAFICO	94	36.000
MORAN CASTRO ADRIANO	PUEBLA 46 3	SANCION TRAFICO	94	24.000
PATRICIA Y EVELIN S L	VIA NUEVA 1	SANCION TRAFICO	94	12.000
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	LA MARINA	SANCION TRAFICO	94	18.000
ROMERO ROMERO ANGEL	ISLAS 10	SANCION TRAFICO	94	60.000
RUBIO PALLAS DANIEL	BATALLA RONCESVALLES 13 3	SANCION TRAFICO	94	60.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	36.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	60.000
SABIO LAGE ANGEL	ENCINA 12	SANCION TRAFICO	94	18.000
SAEZ CRESPO JOSE	DOCTOR MARAÑON 1 6 IZ	SANCION TRAFICO	94	18.000
TABARES VIVAS MANUEL	CAÑADA	SANCION TRAFICO	94	60.000
TRANSPORTES EXCAVACIONES SOCANA S L	CARRAL 1	SANCION TRAFICO	94	42.000
VAZQUEZ ALONSO JOSE	AVE MARIA 2	A10600 80 89 000792 0	94	24.000
EL MISMO	EL MISMO	A10600 80 89 001803 0	94	11.902
VILLAVERDE GUNDRIZ ANTONIO	MERAYO 1 6	SANCION TRAFICO	94	60.000
VOCES VOCES ALFREDO	MARCELO MACIAS 7	SANCION TRAFICO	94	36.000
<u>PUENTE DOMINGUEZ FLOREZ</u>				
BLANCO RODRIGUEZ JESUS	PUENTE DOM FLOREZ	SANCION TRAFICO	94	36.000
<u>RIELLO</u>				
FROILAN GARCIA CARLOS	SAN JUAN	SANCION TRAFICO	94	42.000
PRIETO GONZALEZ JESUS	SALCE	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>ROBLA, LA</u>				
GONZALEZ FIDALGO JOSE LUIS	RAMON Y CAJAL 139	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>SABERO</u>				
GONZALEZ MUÑIZ LAUDELINO	SOTILLO DE SABERO	SANCION TRAFICO	94	12.000
<u>SAHAGUN</u>				
HORMIGONES DEL CEA S A	VEGA	SOCIEDADES SANCION PARALELA	93	6.592
<u>SAN ANDRES DEL RABANEDO</u>				
LOPEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	LACTANA 4 1 D	SANCION TRAFICO	94	19.200
PEREZ DIEZ JOSE CARLOS	PORMA 14	I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS	92	77.762
<u>SANCEDO</u>				
FELIZ RODRIGUEZ MANUEL	OCERO	SANCION TRAFICO	94	42.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	12.000
GALLEGO RIO BLANCO S L	CHANAS LG CUETO 0 3 IZ	SANCION TRAFICO	94	72.000
PEREZ GARCIA M NIEVES	CALLEJA LG CUETO 21	SANCION TRAFICO	94	12.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	12.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	55.201
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	210.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	55.201
<u>SARIEGOS</u>				
JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL	CARBAJAL LEGUA CL IGLESIA	SANCION TRAFICO	94	60.000
<u>TORENO</u>				
LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	RETORNO 8	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>TORRE DEL BIERZO</u>				
MATEO GONZALEZ FELIPE	SANTA CRUZ MONTES	SANCION TRAFICO	94	19.200

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>VALDEPOLO</u>				
GALLEGO PEREZ JULIAN	ALDEA PUENTE	SANCION TRAFICO	94	42.000
<u>VALDERAS</u>				
GARCIA GARCIA ANTONIO	ANTONIO GLEZ DE LAMA 5 2	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>VALENCIA DE DON JUAN</u>				
ALFONSO SEARA MONICA	ASTURIAS	SANCION TRAFICO	94	18.000
FERTILIZANTES Y SEMILLAS PELLITERO	SANTAS MARTAS 14	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	24.000
PEREZ CHICHES TOMAS	LA CONSTITUCION 8	SANCION TRAFICO	94	12.000
TRIGUEROS CARPINTERO M BEGOÑA EUTIQ	HUERTAS 13	SANCION TRAFICO	94	60.000
<u>VEGA DE ESPINAREDA</u>				
ALVAREZ GONZALEZ JOSE	LUCAS MARTINEZ 28	SANCION TRAFICO	94	42.000
VEGA GARCIA PEDRO	VALLE FINOLLEDO	SANCION TRAFICO	94	60.000
<u>VEGA DE VALCARCEL</u>				
CASTRO FUENTES HILARIO	LINDOSO	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>VEGAS DEL CONDADO</u>				
GARDEAZABAL LINARES FERNANDO	FINCA LAS ERAS	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>VILLABLINO</u>				
ALONSO GANCEDO CONSTANTINO	PONFERRADA ESPINA CABOALL 97 1	SANCION TRAFICO	94	60.000
GONZALEZ ALVAREZ MANUEL	VILLAR SANTIAGO	SANCION TRAFICO	94	60.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	60.000
GONZALEZ MENENDEZ MANUEL	ASTURIAS 31	SANCION TRAFICO	94	18.000
NIETO BOTO VALENTIN	CASAS NUEVAS-VILLASECA LA 283	SANCION TRAFICO	94	24.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	12.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	18.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	18.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	18.000
ORIGUELA BASILIO JACINTO	CONSTITUCION 27 1 2 D	SANCION TRAFICO	94	24.000
PINTA CHICO ANDRES	LACIANA 3 4 I	SANCION TRAFICO	94	60.000
<u>VILLADANGOS</u>				
GONZALEZ BURGO ISMAEL	CELADILLA PAR CL GRANDE 82	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>VILLADECANES</u>				
LINDOSO LOSADA JOSE	LAGO TORAL VADOS 74	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>VILLAFRANCA</u>				
SOTO MORALES S L	DON PIO 4 1 IZ	SANCION TRAFICO	94	12.000
<u>VILLAMANIN</u>				
RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE	DIEZ ANTA	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>VILLAQUILAMBRE</u>				
BLANCO MATANZA RAMON LUIS	NAVATEJERA-CL LIBERTAD 6 1 DC	INFRACCION REGLAMENTO TRA	93	18.000
LEOTRANS S L	VILLARRODRIGO REGUERAS	SANCION TRAFICO	94	18.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	12.000
<u>VILLATURIEL</u>				
OLMOS PEREZ JOSE JAVIER	SANTA OLAJA DE LA RIBERA	SANCION TRAFICO	94	18.000
<u>OTRAS PROVINCIAS</u>				
<u>JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)</u>				
TARANILLA ALONSO JESUS RAMON	PALMA 4 BJ	SANCION TRAFICO	94	30.000
<u>VALLADOLID</u>				
MI TRESILLO S.C.	BURGOS-PORTUGAL KM 125	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
<u>COLLADO DE VILLALBA (MADRID)</u>				
GOMEZ PANIZO JOSE	VENTA 33	SANCION TRAFICO	94	30.000
EL MISMO	EL MISMO	SANCION TRAFICO	94	30.000

León a 11 de noviembre de 1994.-El Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación, Ramiro Benito Rubio.

Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCION PROVINCIAL****LEON**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, (BOE 27 de noviembre de 1992), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 2 de mayo de 1990).

TRABAJADOR		ALTA		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos	F.Real	F.efectos	Código Cta.	Empresa	Trab.	Emp.
24/592.020	M ^a CAMINO PEREZ ALVAREZ	24.05.93	25.06.93	24/52.450	LUIS NOE VILLALBA ALVAREZ	-----	24191
24/573.440	SATURNINO OBLANCA RODRIGUEZ	13.04.94	10.05.94	24/53.745	QUINSERTUR S.L.	24001	-----
24/592.605	ESTEBAN NUÑEZ ANTON	05.09.94	07.09.94	24100201381	CARLOS ANTON FUERTES	07559	-----
24/631.980	ANA MARIA AFONSO FERNANDEZ	10.04.94	10.04.94	24100290806	HOSTELERIAS DE CAMPOS S.L.	-----	24325
38/442.597	ANA MARIA AFONSO FERNANDEZ	10.04.94	10.04.94	24100290806	HOSTELERIAS DE CAMPOS S.L.	24320	-----
28/1833922	SALVADOR FUENTE FUENTE	10.06.94	10.06.94	24100730538	ELOINA BORLA SECO	24700	-----
241000889854	JESUS FELIX BARANDICA	29.08.94	29.08.94	24100730740	S.A.T. AGROPE- PECUARIA EL ESLA	24007	-----
30/595.124	JOSE A. ANTOLINOS SANCHEZ	28.06.94	05.07.94	24100743672	FRANCISCO BRAVO MTNEZ	-----	-----

TRABAJADOR		BAJA		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos	F.Real	F.efectos	Código Cta.	Empresa	Trab.	Emp.
24/321.166	JOSE LUIS PIQUERO ARIAS	26.07.94	05.09.94	24/40.757	LEONESA DE SERVICIOS AL AUTOMOLISTA S.A.	-----	24001
24/592.020	M ^a CAMINO PEREZ ALVAREZ	24.06.93	24.06.93	24/52.450	LUIS NOE VILLALBA ALVAREZ	-----	24191
24/573.440	SATURNINO OBLANCA RODRIGUEZ	09.05.94	09.05.94	24/53.745	QUINSERTUR S.L	24001	-----
24/592.605	ESTEBAN NUÑEZ ANTON GARCIA	08.09.94	08.09.94	24100201381	CARLOS ANTON FUERTES	07559	-----
24/631.980	ANA MARIA AFONSO FDEZ	26.09.94	26.09.94	24100290806	HOSTELERIAS DE CAMPOS S.L.	-----	24325
38/442.597	ANA MARIA AFONSO FDEZ	26.09.94	26.09.94	24100290806	HOSTELERIAS DE CAMPOS S.L.	24320	-----
30/595.124	JOSE A. ANTOLINOS SANCHEZ	05.07.94	05.07.94	24100743672	FRANCISCO BRAVO MTNEZ	-----	-----

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

11247

Núm. 11557.-14.794 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devueltos por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos documentos de deuda respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los datos obrantes en esta Dirección Provincial se deduce la falta de ingresos de las cuotas del Régimen Especial de la Minería del Carbón, durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes documentos de deuda en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (BOE del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En tal caso, de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. Los plazos para el ingreso de los documentos de deuda serán:

—Los publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA entre los días 1 y 15 del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

—Los publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA entre los días 16 y último del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes documentos de deuda, o sin que se haya presentado recurso de reposición en el plazo de quince días siguientes a su publicación, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20 % de recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes documentos de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León, o recurso de reposición potestativo y previo a la Vía Económico-Administrativa ante esta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.

24/40.901/33	LEÓN CARBONES, S.A.....	LEÓN	1 a 5/90	31.136,-
24/45.254/21	CARBONES DEL ESLA, S.A.....	LEÓN	1 a 12/91	755.854,-
24/48.116/70	LABOREO MINERO, S.L.....	LEÓN	5/92 a 6/94	2.747.384,-
24/43.348/55	MINAS TOMENO, S.L.....	BEMBIBRE	1 a 9/89	68.257,-
24/39.945/47	ANTRACITAS DE FERVIENZA, S.L.....	BEMBIBRE	1 a 12/90	991.432,-
24/40.354/68	BERCIANA DE MINAS, S.A.....	BEMBIBRE	01/90	4.087,-
24/45.028/86	CARBONES BALADO, S.L.....	BEMBIBRE	1 y 2/90	5.168,-
24/45.771/53	JOSÉ FDEZ. Y MIGUEL ESC., S.C.....	BEMBIBRE	1 a 12/90	180.355,-
24/49.168/55	MINERA DE LILLO, S.L.....	BEMBIBRE	1 a 6/90	150.281,-
24/49.438/34	EXPLOTACIONES GARCÍA Y GARCÍA, S.L.	BEMBIBRE	2 a 12/90	241.126,-
24/33.746/56	CARBONES DE MONTEALEGRE, S.A.....	BEMBIBRE	1 a 9/91	1.712.930,-
24/40.259/70	MINAS Y ENERGÍA, S.A.....	BEMBIBRE	1 y 2/91	9.475,-
24/45.876/61	CONTRATAS MINERAS DEL BURBIA, S.A..	MATACHANA	1 a 8/89	572.025,-
24/51.323/76	NUESTRA PATRONA, S.L.....	OCEJO DE LA PEÑA	10 a 12/92	261.041,-
24/45.793/75	ANTRACITAS DE FOLGOSO, S.L.....	FOLGOSO DE LA RIBERA	1 a 11/90	40.566,-
24/51.748/16	CONTRATAS DELSAMARA, S.L.....	TREMOR DE ARRIBA	1 a 8/92	793.573,-
24/51.748/16	CONTRATAS DELSAMARA, S.L.....	TREMOR DE ARRIBA	07/93	208.375,-
24/1.000.069/77	COPASE, S.L.....	PONFERRADA	10 y 11/92	120.000,-
24/1.000.069/77	COPASE, S.L.....	PONFERRADA	1 a 3/93	180.000,-

24/1.000.069/77	COPASE, S.L.....	PONFERRADA	7 a 9/93	180.000,-
24/1.000.069/77	COPASE, S.L.....	PONFERRADA	4 a 6/93	180.000,-
24/47.533/69	CASTRO POLLEDO, S.L.....	PONFERRADA	1 a 3/89	20.768,-
24/42.626/12	MINAS Y CARBONES, S.A.....	PONFERRADA	1 a 3/90	26.813,-
24/48.707/79	ALEMANA DE MINAS, S.L.....	PONFERRADA	1 a 8/90	1.895.574,-
24/49.555/54	MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA.....	PONFERRADA	1 a 12/90	91.198,-
24/47.466/02	SANTIAGUINES, S.A.....	ARBAS DEL PUERTO	1 a 5/89	370.452,-
24/43.163/64	ANTRACITAS ROMÁN, S.L.....	SANTA CRUZ DE MONTES	1 a 12/91	1.505.358,-
24/53.327/43	AMANDIO DOS ANJOS PEREIRA.....	LA GRANJA DE SAN VICENTE	10 a 12/91	50.321,-
24/39.093/68	HULLERAS DEL CEA, S.A.....	PUENTE ALMUHEY	12/90 a 11/91	1.800.000,-
24/1.000.996/34	TRABAJOS SUBTERRÁNEOS, C.B.....	CAMINAYO	1 a 8/92	24.665,-
24/1.000.223/37	EXPLOCAR, S.L.....	VALDERRUEDA	10/92	153.721,-
24/1.000.223/37	EXPLOCAR, S.L.....	VALDERRUEDA	4 a 11/93	1.441.642,-
24/1.000.223/37	EXPLOCAR, S.L.....	VALDERRUEDA	12/93	140.439,-
24/1.000.223/37	EXPLOCAR, S.L.....	VALDERRUEDA	1 y 2/94	185.742,-
24/40.835/64	EXCAVI, S.A.....	VILLABLINO	1 y 2/91	13.765,-

El Director Provincial (ilegible).

11357

Núm. 11558.-21.952 ptas.

* * *

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

PONFERRADA

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, han sido declarados incobrables los créditos comprendidos en los expedientes de apremio seguidos contra las empresas que se relacionan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 (BOE 15-04-92) que desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 15-10-91), advirtiéndose a los trabajadores o sus derechohabientes que puedan estar interesados de que en caso de no comparecer ante la Administración de la Seguridad Social 24/02, sita en Ponferrada, avda. de las Huertas del Sacramento número 23, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguientemente baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

REGIMEN GENERAL

C.C.C.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	Fecha declaración
24/48.184-41	CANTERA SUAMEN, S.A.	VILLAFRANCA BIERZO	789.617	Varios 03/90-10/91	I.B.	06.10.1994
24/49.565-64	SUCATO, S.L.	PUENTE DOMINGO FLOREZ	401.910	Varios 10/89-05/90	I.B.	06.10.1994
24/50.990-34	AGUSTIN PEREZ FERNANDEZ	LA VALGOMA	68.630	Varios 08/91-03/92	D.D.	06.10.1994
24/52.080-57	RENABER, S.L.	LAS VENTAS DE ALBARES	3.306.376	Varios 03/91-03/93	I.B.	06.10.1994
24/1000200674	SUPERMERCADOS DE VALDEORRAS	CACABELOS	230.791	04 y 05/93	D.D.	06.10.1994

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992.

El Director Provincial.-P.D. El director de la Administración, José A. Fernández Gómez.



Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, han sido declarados créditos incobrables las deudas de los trabajadores del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos que se relacionan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 (BOE 15-04-92), que desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 15-10-91), advirtiéndose a los trabajadores o sus derechohabientes que puedan estar interesados de que en caso de no comparecer ante la Administración de la Seguridad Social 24/02, sita en Ponferrada, avda. de las Huertas del Sacramento número 23, en el plazo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguientemente baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

REGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº Inscripción	Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	Fecha declaración
24/706.848-75	AVELINO FERNANDEZ CASADO	BEMBIBRE	828.846	Varios 02/84-09/92	I.B.	15.09.1994
24/715.673-73	ARMONIA LOPEZ GUTIERREZ	PARAMO DEL SIL	967.558	Varios 01/88-12/91	I.B.	06.10.1994
24/718.921-23	ELENA GARCÍA GOMEZ	BEMBIBRE	1.713.831	Varios 10/85-12/92	I.B.	06.10.1994
24/723.620-66	ENRIQUE CEREALES PEREZ	PARAMO DEL SIL	677.213	Varios 01/90-12/92	I.B.	06.10.1994
24/725.156-50	JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ	PARAMO DEL SIL	967.558	Varios 01/88-12/91	I.B.	06.10.1994
24/726.259-86	BEATRIZ VILLANUEVA GONZALEZ	CACABELOS	1.132.603	Varios 03/88-12/92	D.D.	06.10.1994
24/731.265-48	FRANCISCO PERAL GONZALEZ	BENUZA	40.062	01 y 02/90	I.B.	06.10.1994
24/734.094-64	AGUSTIN PEREZ FERNANDEZ	LA VALGOMA	68.630	Varios 08/91-03/92	I.B.	06.10.1994
24/734.345-24	AVELINO DA COSTA SOUSA	VILLAGER DE LACIANA	2.353.767	Varios 02/91-07/93	I.B.	06.10.1994
24/735.317-26	CATHERINE DEMERIT	FABERO	561.082	Varios 02/91-12/92	D.D.	06.10.1994

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional Social ante la Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 2 de mayo de 1990).

El Director Provincial.-P.D.: El Director de la Administración, José A. Fernández Gómez.

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de fecha 6 de octubre de 1994, han sido declarados créditos incobrables las deudas del trabajador del Régimen Especial Agrario don Isidro Bécares Barrero, número de afiliación 24/576.141-39, domiciliado en Párm del Sil.

Cuantía: 11.100 ptas.

Periodo: 03/04/88.

Motivo: Insuficiencia de bienes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 (BOE 15-04-92) que desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 15-10-91), advirtiéndose al trabajador o sus derechohabientes que puedan estar interesados de que en caso de no comparecer ante la Administración de la Seguridad Social 24/02, sita en Ponferrada, avda. de las Huertas del Sacramento número 23, en el plazo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguientemente baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992.

El Director Provincial.-P.D. El Director de la Administración, José A. Fernández.

11012

Núm. 11559.-19.936 ptas.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/02, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (Boletín Oficial del Estado, de 25 de octubre de 1991), por ser desconocido su domicilio y paradero o encontrarse ausentes, se hace por medio del presente Edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les

sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del citado Reglamento, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este Edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente a los deudores se efectuarán en la propia Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio que se les notifica, que no agota la vía administrativa pueden interponerse la reclamación o recursos siguientes, que no podrán simultanearse:

-Impugnación específica de oposición al apremio, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, exclusivamente por los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

-Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

-Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.

2.º-La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos, mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más el recargo de apremio y además un 10% en concepto de costas reglamentarias, o cuando se consigne a disposición de la Dirección Provincial de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos. No obstante, cuando se interponga impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada.

Ponferrada, 4 de noviembre de 1994.-El Recaudador Ejecutivo, Arsenio Alonso González.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre o razón social	Domicilio	Período	Importe
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA			
ALONSO GONZALEZ, M ^a Ascensión	Diagonal, 15 (Cuatrov.)	01/91-12/91	275.601.-
" " "	" " "	01/92-12/92	308.448.-
ALVAREZ ALVAREZ, Guadalupe	Sierra Pambley, 11	01/91-06/91	137.800.-
ALVAREZ ALVAREZ, Eugenio	Avda Ferrocarril, 42	02/91-02/91	22.966.-
ALVAREZ RODRIGUEZ, Manuel	Alfredo Agosti, 4	12/91-12/91	78.674.-
ALMACENES TROCOS, S.L.	Avda de la Puebla, 25	05/93-05/93	553.190.-
" " "	" " "	07/93-07/93	242.487.-
" " "	" " "	08/93-08/93	228.651.-
" " "	" " "	09/93-09/93	203.264.-
" " "	" " "	11/93-11/93	337.892.-
ARIAS FERNANDEZ, David	Avda España, 44	10/91-10/91	61.200.-
" " "	" " "	08/91-08/91	61.200.-
ARIAS RODRIGUEZ, Jesús	Avda del Castillo, 170	01/91-01/91	248.942.-
" " "	" " "	06/90-06/90	61.200.-
" " "	" " "	07/90-07/90	61.200.-
" " "	" " "	07/90-07/90	33.645.-
ARIAS RODRIGUEZ, Jesús	Avda del Castillo, 170	04/91-04/91	304.516.-
" " "	" " "	07/91-07/91	108.000.-
AVICOLA DEL BIERZO, S.A.	Utra Orense	11/91-11/91	84.000.-
" " "	" " "	01/93-01/93	128.408.-
" " "	" " "	02/93-02/93	62.832.-
" " "	" " "	03/93-03/93	100.765.-
" " "	" " "	04/93-04/93	66.492.-
" " "	" " "	05/92-07/92	96.000.-
" " "	" " "	04/92-07/92	61.200.-
" " "	" " "	05/92-07/92	120.000.-
" " "	" " "	04/92-05/92	61.200.-
" " "	" " "	05/92-05/92	61.200.-
" " "	" " "	04/92-04/92	61.200.-
" " "	" " "	05/93-05/93	68.259.-
" " "	" " "	06/93-06/93	66.492.-
" " "	" " "	07/93-07/93	68.259.-
" " "	" " "	08/93-08/93	68.259.-
" " "	" " "	09/93-09/93	66.492.-
" " "	" " "	11/93-11/93	26.596.-
" " "	" " "	05/92-06/92	69.471.-

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe
AVICOLA DEL BIERZO, S.A.	Ctra Orense	05/92-07/92	139.272.-
"	"	05/92-07/92	120.878.-
"	"	05/92-06/92	231.262.-
"	"	07/92-07/92	7.632.-
BACARIZA RASTROLLO, M ^a Belen	Once Mil Vírgenes, 9	11/91-11/91	72.000.-
"	"	11/91-11/91	37.716.-
BARREIRA YANEZ, Manuela	Navaliegos, 6	07/91-07/91	22.966.-
BIERZO MOTOR, S.A.	Montearenas	05/91-05/91	468.474.-
"	"	04/91-04/91	388.959.-
"	"	05/91-05/91	195.624.-
"	"	04/91-04/91	208.515.-
BLANCO PRADA, Antonio	Navaliegos, 2-5 ^º	02/92-02/92	51.136.-
CANTERAS DEL TELENO, S.L.	Trav. Eladia Bailina, 22	10/93-10/93	165.996.-
CARNECERO SALPICO, Manuel	Conde de los Gaitanes, 53	03/89-03/89	19.077.-
CUADRADO GOMEZ, Rodrigo	Nicómedes Martin Mateos, 25	01/88-12/88	213.120.-
"	"	01/89-11/89	209.853.-
EXCAVACIONES RAIJO, S.L.	Avda América, 36	05/91-05/91	206.923.-
"	"	06/91-06/91	150.933.-
FERNANDEZ CORCOBA, Abilio	Venezuela, 13	01/89-01/89	19.077.-
FERNANDEZ VAZQUEZ, Aurelio	2 ^a Trav. Boeza, 12	01/92-01/92	1.021.-
FERRERO MACIAS, Timoteo	Mesón El Cid (DEHESAS)	11/88-11/88	5.550.-
FIERRO FERNANDEZ, Benita	Monasterio Carracedo, 5-3 ^º	04/92-07/92	102.816.-
FRANCO LOPEZ, Carlos	Avda del Castillo, 150	07/92-09/92	216.000.-
GARCIA HERAS, Mariano	Pasaje Matachana, 5	01/81-04/81	3.832.-
GIRON GONZALEZ, Eugenia	Riego de Ambros, 28	12/93-12/93	30.225.-
"	"	01/94-01/94	32.036.-
GONZALEZ GARCIA, Alfredo	La Caida, 11	01/88-06/88	106.560.-
"	"	01/90-12/90	249.906.-
"	"	11/90-11/90	84.000.-
GUERRERO ARIAS, Elvira	Batalla de Lepanto, 12	01/88-02/88	35.520.-
JIMENEZ CANTERO, Francisco	San Valerio, 14	06/91-06/91	14.055.-
"	"	06/91-06/91	72.000.-
LA UNION ALICANTINA	Avda Compostilla, 14	03/92-03/92	72.000.-
"	"	04/92-04/92	72.000.-
"	"	05/92-05/92	72.000.-
"	"	06/92-06/92	72.000.-
"	"	07/92-07/92	72.000.-
MORAN LOPEZ, Adriano Hered.	Plaza Lazúrtegui, 2	05/89-05/89	96.000.-
"	"	01/86-05/86	109.957.-
"	"	11/90-11/90	96.000.-
M.T.J. CONSTRUCCIONES, S.A.	Isaac Peral, 1	04/92-04/92	550.254.-
"	"	05/92-05/92	362.604.-
"	"	06/92-06/92	287.701.-
"	"	07/92-07/92	462.717.-
"	"	08/92-08/92	360.187.-
"	"	09/92-09/92	338.298.-
"	"	10/92-10/92	209.097.-
"	"	11/92-11/92	296.871.-
"	"	12/92-12/92	245.978.-
"	"	01/93-01/93	251.851.-
"	"	07/91-03/92	960.000.-
"	"	02/93-02/93	245.326.-
"	"	03/93-03/93	138.975.-
"	"	04/93-04/93	63.942.-
"	"	05/93-05/93	68.998.-
MANILLA SANTALLA, Jorge	Avda del Castillo, 182	01/91-07/91	160.767.-
PIRIS BERNARDO, Francisco	Málaga, 18	02/93-02/93	167.356.-
REVESTIMIENTOS RECONSA, S.L.	Pérez Colino, 12	01/93-01/93	184.566.-

Nombre o razón social	Domicilio	Período	Importe
RIESCO SANCHEZ, Rafael	Ramón y Cajal, 32	01/90-03/90	55.717.-
"	"	03/91-03/91	84.850.-
"	"	05/91-05/91	88.005.-
"	"	06/91-06/91	91.790.-
"	"	08/91-08/91	167.661.-
"	"	09/91-09/91	165.470.-
"	"	07/91-07/91	146.676.-
"	"	01/92-01/92	83.509.-
"	"	02/92-02/92	42.537.-
"	"	03/92-03/92	47.592.-
"	"	03/91-03/91	11.626.-
"	"	05/91-05/91	21.343.-
"	"	06/91-06/91	8.040.-
"	"	07/91-07/91	13.884.-
"	"	03/91-03/91	72.000.-
"	"	05/91-05/91	72.000.-
"	"	06/91-06/91	72.000.-
"	"	07/91-07/91	72.000.-
"	"	08/93-08/93	106.947.-
"	"	09/93-09/93	155.252.-
"	Avda de Valdes, 43	01/92-12/92	308.448.-
RODRIGUEZ BLANCO, Juan-Carlos	Avda de la Cemba	03/92-03/92	96.000.-
RODRIGUEZ SANCHEZ, M. José	Méjico, 6	11/91-12/91	45.933.-
SANCHEZ PEREZ, Argelia	San Luis, 43	01/90-12/90	249.906.-
"	"	01/91-08/91	183.734.-
RODRIGUEZ SERNADEZ, José	C. Fuentesnuevas(Columbian)	04/91-04/91	654.589.-
"	"	05/91-05/91	664.848.-
"	"	09/91-09/91	555.086.-
"	"	07/91-07/91	709.992.-
"	"	11/91-11/91	437.018.-
"	"	10/91-10/91	641.551.-
"	"	08/91-08/91	687.555.-
"	"	03/91-07/91	44.594.-
"	"	08/91-08/91	43.750.-
"	"	08/91-08/91	180.000.-
TECNICAS DE LIMPIEZA NOROESTE	República Argentina, 7	07/92-08/92	61.200.-
TORRALBA MARTIN, Jose-Ramón	Plaza Yohn Lennon, 1	05/90-05/90	14.328.-
"	"	06/90-07/90	41.968.-
"	"	02/90-05/90	7.627.-
TOSCANO FERREIRA, Jose-M.	Monasterio Montes, 8	10/90-12/90	62.953.-
"	"	02/90-09/90	72.000.-
TRANS BIERZO, S.L.	Batalla San Quintín, 10	12/91-12/91	144.319.-
"	"	01/92-01/92	47.851.-
"	"	04/92-04/92	60.639.-
"	"	05/92-05/92	62.506.-
"	"	06/92-06/92	60.639.-
"	"	07/92-07/92	40.816.-
"	"	08/92-08/92	40.816.-
"	"	09/92-09/92	39.649.-
"	"	10/92-10/92	74.406.-
"	"	08/91-08/91	72.000.-
"	"	12/91-12/91	72.000.-
"	"	02/93-02/93	74.630.-
"	"	03/93-03/93	71.959.-
"	"	01/93-01/93	113.928.-
"	"	04/93-04/93	39.979.-
"	"	07/93-07/93	41.157.-
"	"	08/93-08/93	41.157.-
"	"	09/93-09/93	39.979.-
"	"	10/93-10/93	41.157.-

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe
URCONEX, S.L.	Ramón y Cajal, 33	12/92-12/92	367.458.-
"	"	01/93-01/93	354.968.-
"	"	02/93-02/93	402.836.-
"	"	03/93-03/93	447.034.-
"	"	04/93-04/93	496.336.-
"	"	05/93-05/93	659.041.-
"	"	06/93-06/93	747.267.-
"	"	07/93-07/93	764.540.-
"	"	08/93-08/93	735.576.-
"	"	09/93-09/93	676.410.-
"	"	10/93-10/93	549.874.-
"	"	08/92-09/92	68.820.-
URONES VERODAS, Julio	Avda Compostilla, 73	01/84-12/84	165.688.-
"	"	01/85-04/85	58.476.-
VALCARCEL VALVERDE, Ana	Doctor Marañón, 9	01/92-12/92	308.448.-
VARELA LOPEZ, Manuel	Navas de Tolosa, 9	07/88-10/88	35.520.-
"	"	11/90-11/90	39.672.-
"	"	12/90-12/90	38.714.-
"	"	01/91-01/91	39.261.-
"	"	04/89-04/89	19.077.-
"	"	07/89-08/89	38.154.-
"	"	04/91-04/91	41.450.-
"	"	05/91-05/91	43.640.-
"	"	11/90-11/90	72.000.-
"	"	12/90-12/90	72.000.-
"	"	01/91-01/91	72.000.-
"	"	12/90-12/90	20.984.-
"	"	04/90-04/90	19.077.-
"	"	02/91-03/91	82.899.-
"	"	11/90-11/90	1.048.-
"	"	12/90-01/91	3.465.-
"	"	01/91-12/91	275.601.-
"	"	01/92-12/92	308.448.-
VAZQUEZ ALONSO, Manuel	Avda Compostilla, 68	04/92-12/92	179.928.-
VAZQUEZ MENDEZ, Aurelio	Avda Pontevedra, 49	01/89-12/89	228.931.-
VENTA ALQUI. MAQUINAS CONST.	Ctra Sanabria (San Lorenzo)	07/91-07/91	90.000.-
"	"	10/93-10/93	295.201.-
"	"	11/93-11/93	294.854.-
VENTOSINOS DIAZ, Jose-M	Navas de Tolosa, 6-2º	01/90-12/90	249.906.-
"	"	01/91-08/91	183.734.-
"	"	02/87-12/87	186.925.-
"	"	06/86-01/87	109.899.-
VIDAL RODRIGUEZ, Mª Teresa	Chile, 54	01/87-12/87	132.408.-
"	"	01/88-12/88	138.397.-
"	"	10/89-12/89	152.596.-
"	"	01/90-09/90	125.881.-
VOCES RODRIGUEZ, Abel	Avda Murcia, 48	04/88-09/88	35.520.-
"	"	01/88-12/88	155.404.-
"	"	05/89-12/89	152.620.-
"	"	01/89-12/89	172.598.-
"	"	01/90-01/90	14.383.-
"	"	02/90-12/90	169.448.-
"	"	06/90-08/90	62.953.-
"	"	04/91-05/91	45.933.-
"	"	01/91-12/91	196.833.-
"	"	02/92-12/92	257.040.-
"	"	01/92-12/92	208.036.-
YEBRA GONZALEZ, Rogelio	Batalla de Bailen, 33	01/92-12/92	308.448.-

Nombre o razón social	Domicilio	Periodo	Importe
I.N.E.M.			
SILVA ANTO, José	Lago Carucedo, 6	04/92-06/92	223.484.-
CARBALLO BLANCO, Aurea	Tremor de Arriba	05/93-07/93	215.780.-
AYUNTAMIENTO DE MADRID			
CALVO VALLE, Plácido	Antonio Cabezón, 12		
	ALCALA DE HENARES	01/91-09/91	206.701.-
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA			
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Elvira	Viñals, 21	06/91-06/91	22.966.-
AYUNTAMIENTO DE ORENSE			
FERNANDEZ CRUZ, Manuel-José	Circunvalación, 2 LA RUA	01/87-12/87	203.918.-
" "	" "	01/86-12/86	194.212.-
" "	" "	01/88-05/88	88.800.-
" "	" "	01/85-12/85	175.420.-
" "	" "	01/84-12/84	165.688.-
" "	" "	05/83-12/83	125.164.-
" "	" "	03/83-04/83	15.096.-
" "	" "	06/88-12/88	124.322.-
" "	" "	07/84-12/84	189.688.-
" "	" "	09/86-11/86	60.000.-
AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA			
RODRIGUEZ PENAS, Jose-Manuel	Ronda Outeiro, 281 - 1º B	05/92-06/92	51.408.-

11206 Núm. 11560.-59.136 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Finamersa, entidad de financiación, S.A., con domicilio social en Valladolid, calle Santiago, número 32, 2.º, contra Transportes Feliz, S.L., con domicilio social en Ponferrada (León), calle Lago, número 16, 3.º derecha y don Manuel Feliz Rodríguez y doña Begoña González González, sobre reclamación de 2.544.168 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de enero de 1995, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero..

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 21 de febrero de 1995 a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la

anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 24 de marzo de 1995 a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

-Camión tipo tractor, marca Man, modelo 19462 FT. Matrícula LE-2239-O. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de noviembre de 1994.-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

11923 Núm. 11561.-5.488 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Susana López Gavela Escobar, en nombre y representación de Exclusivas Rodríguez, S.A., contra don Emilio Fructuoso Espinazo y don Ramón Fructuoso Estévez, sobre reclamación de 410.962 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de enero de 1995, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de

Consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de febrero de 1995, a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 9 de marzo de 1995, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1. Vehículo marca Renault-11 modelo TSE matrícula LE-3225-O, valorado en 400.000 pesetas.

Ponferrada a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

12076

Núm. 11562.—4.704 ptas.

VILLABLINO

Cédula de citación

Don César García Cano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Doy fe: Que en el expediente de juicio desahucio que con el número 234/94, se siguen en este Juzgado, a instancia de Práxedes Fernández Llano, representado por el Procurador señor González Piñero, contra doña Adelina Martínez Menéndez y José Luis González Barrero, cuyo domicilio se desconoce, se ha acordado en el día de la fecha, citar al demandado don José Luis González Barrero, para que el día 16 de diciembre, a las 12 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal, significándole que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en este Juzgado y previniéndole que si no comparece se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle, así como que deberá hacerlo asistido de Abogado, y con todas las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don José Luis González Barrero, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en Villablino a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario, César García Cano.

11967

Núm. 11563.—2.464 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 449/94, seguidos a instancia de Fremap, contra MSP, INSS, Tesorería y Joao Pinto da Cruz, sobre prestaciones, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 31 de enero próximo a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Joao Pinto da Cruz, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 7 de noviembre de 1994, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11188

Núm. 11564.—1.904 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 853/94, seguidos a instancia de Luzdivina Alvarez Alvarez, contra INSS y otros, sobre revisión pensión viudedad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 14 de diciembre próximo a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a viuda de Abelardo López Sarmiento e Hijos, S.R.C., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 31 de octubre de 1994, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11084

Núm. 11565.—1.792 ptas.

NUMERO SEIS DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña Amaya Galdós, Ofic. Stto. Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 654/94 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Enrique Tejerina Aláez, contra la empresa Hulleras de Prado, S.A., sobre prestación, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación

En Bilbao a 10 de octubre de 1994. Por la presente, en virtud de lo acordado en la resolución cuya copia literal se transcribe, quede citado a los actos que en ella se indican, con las advertencias que ahí se recogen.

Propuesta de providencia: S.S.^a La Secretaria Judicial, Amaya Galdós, Ofic. Stto.

En Bilbao a 10 de octubre de 1994. Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Bilbao, Bombero Etxaniz, 1, el día 30 de enero a las 10 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que, una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón.

Y para que sirva de notificación de ésta y citación a Vd., expido y firmo la presente en lugar y fecha ut supra.

La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Hulleras de Prado, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Bilbao a 10 de octubre de 1994.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Amaya Galdós.

11300

Núm. 11566.—5.376 ptas.